DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/N° 27903 / 2019

Asunción, 19 de diciembre de 2019

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Carmen del Paraná
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD *AMPLIACIÓN DE MONTO*: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA FERIA MUNICIPAL". EXP N° 338458 ID 355640.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos que no cumple con el plazo indicado en la Res DNCP 3136/18, en su Art 10 que dice: "Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordene".

2. Se solicita a la convocante establecer de manera taxativa cuales fueron las causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de la obra, se sugiere especificar de manera técnica y legal la razón por la cual se realiza la ampliación, de modo a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03.-

3. observamos que requiere "estante metálico", no se ajusta al objeto del presente llamado "obras". Solicitamos excluir por la razón mencionada.

5. Solicitamos aclarar con que objeto se solicita la *ampliación de plazo* en atención a que el contrato original es de vigencia "hasta la recepción definitiva".

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Abg. Allom Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Diaz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Abg. Sergio Ayala Lezcano
Coordinador de Compras Virtuales
DNC - DNCP

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Allam David Acuña.
Dpto. de Atención a Municipios

Administrativo Ivan Lezcano
Coordinador de Compras Virtuales
DNC - DNCP

Abg. Karen Aguilera.
Coordinadora de Control- DNC

Abg. Lilia Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/AA